

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2024-4678

Título: BASES VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RINCONES MALENOS 2024"

BDNS (Identif.) 797556

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/797556>)

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, del día 14 de noviembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria y bases del VI Concurso de Pintura Rápida: "Rincones Malenos 2024".

BDNS: 797556

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

El Ayuntamiento de Posadas, a través de la Concejalía de Cultura y, dentro del Programa Artístico EAP 2024, convoca el VI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA "RINCONES MALENOS 2024" con objeto de fomentar la cultura a través de valores pictóricos.

El Concurso se celebrará el próximo día 8 de diciembre de 2024, domingo, desde las 9:00 horas hasta las 16:00 horas.

1.-PARTICIPANTES

Podrán participar en el VIII Concurso de pintura rápida "RINCONES MALENOS 2024" todos los artistas de cualquier edad, que lo deseen, nacionales o extranjeros, con residencia en España.

2.- INSCRIPCIONES

1.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán conforme al modelo que se adjunta como Anexo I en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, enviando un correo electrónico a la dirección de correo EAPposadas@gmail.com, o bien presencialmente de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de este artículo.

2.- El plazo de inscripción será desde el día de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 12:00 horas del día 7 de diciembre.

Código Seguro de Verificación (CSV): CBB1 1B9F 9A94 3A40 7C8E Fecha Firma: 21-11-2024 07:59:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CBB11B9F9A943A407C8E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

3.- No obstante, también podrá realizarse la inscripción, de forma presencial y conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, el mismo día del concurso en el horario de sellado de soportes, es decir, de 9:00 horas a 10:00 horas.

3.- SOPORTES.

1.- Las obras se presentarán sobre un soporte rígido, blanco y superficie lisa. Proporciones libres siempre que cumplan las dimensiones mínimas (50 cm. en cualquiera de sus lados) y máximas (120 cm en cualquiera de sus lados). Dicho soporte será aportado por el propio participante y sellado según el artículo anterior.

2.- En caso de deterioro del soporte, podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado que será devuelto a la entrega del definitivo.

4.- MATERIALES.

Todos los participantes llevarán su propio material a emplear (óleos, acrílicos, disolventes, barnices, pinceles, caballetes...etc).

5.- TEMA.

1.- El estilo y la técnica serán libres y la temática será "RINCONES MALENOS DE POSADAS" debiendo identificar y reflejar la obra el municipio de Posadas: sus paisajes, calles, gentes, monumentos, costumbres, etc.

2.- La obra deberá realizarse in situ, sin hacer uso de fotografías impresas o cualesquiera otros soportes informáticos o digitales y dentro del horario marcado por la organización. El artista no podrá salir del casco urbano para realizar la obra, debiendo estar localizado en todo momento, teniendo activo el teléfono de contacto que facilite. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será motivo de descalificación inapelable por parte del Jurado.

3.- En el caso de lluvia u otras inclemencias del tiempo y solo en tales casos que se comunicarán expresamente a los y las participantes, el Ayuntamiento habilitará espacios cubiertos, adecuados al número de participantes, pudiendo en esta hipotética situación el autor o la autora apoyarse en una fotografía de la temática elegida, que deberá aportar el propio participante.

6.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

1.- La entrega de las obras, sobre sus caballetes y sin firmar, se realizará en los Jardines del "Paseo Pedro Vargas" desde las 15:00 horas hasta las 16:00 horas. Las obras entregadas más allá de las 16:00 horas se considerarán fuera de concurso. Las obras se firmarán una vez conocido el fallo del Jurado.

2.- Los soportes de las obras (caballetes) deberán encontrarse en buen estado al momento de entregarse junta a la propia obra, pues será el soporte sobre el que descansará la misma durante la deliberación del Jurado y la exposición pública del Concurso.

3.- Las obras quedarán expuestas al público, en sus propios caballetes, de 16:00 horas a 17:30 horas en los Jardines o en el espacio habilitado, en caso de situaciones meteorológicas adversas.

Código Seguro de Verificación (CSV): CBB1 1B9F 9A94 3A40 7C8E **Fecha Firma:** 21-11-2024 07:59:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CBB11B9F9A943A407C8E

4.- En las horas de exposición al público serán los propios autores los responsables de su obra y caballete, por lo que la pérdida, daños o rotura durante este periodo de exposición no dará lugar a ningún tipo de compensación ni indemnización por parte del organizador. Se sugiere, si el autor/a no lo pudiera hacer personalmente y si así lo estima oportuno, que este delegue en persona de su confianza el cuidado de las mismas.

7.- JURADO.

1.- El Jurado estará conformado por un mínimo de tres personas relacionadas con el mundo del arte y otros miembros designados por la Concejalía de Cultura y sin relación directa con los concursantes.

2.- El Jurado se reunirá el mismo día del concurso, una vez expuestas las obras. Valorará la originalidad, realización y técnica de la obra y emitirá su fallo que será inapelable.

3.- La deliberación y fallo del Jurado se dará a conocer a partir de las 17:00 horas.

8.- PREMIOS.

1.- Se concederán los siguientes premios:

Primer Premio: 1.000 € brutos. Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Segundo Premio: 700 € brutos. Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

2.- Junto a estos Premios otorgados por el Ayuntamiento de Posadas, diferentes patrocinadores, entidades privadas y empresas locales, concederán otros premios, galardones y gratificaciones que se determinarán antes de la fecha de celebración del Concurso, a través de redes sociales y otros canales de difusión.

La concesión de estos premios, galardones o gratificaciones por parte de los patrocinadores ajenos al Ayuntamiento no implica relación alguna entre éste y los galardonados, más allá de las obligaciones de estos sobre exposición de obras.

3.- Los premios, que estarán sujetos a las retenciones legales vigentes, se ingresarán mediante transferencia bancaria. Para ello los ganadores deberán presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Posadas la siguiente documentación, en el plazo de quince días naturales desde el fallo del Jurado, para poder tramitar el premio:

– Certificación de titularidad de cuenta bancaria en la que deba ser ingresado el premio.

– Fotocopia del DNI.

– Declaración responsable conforme al Anexo II.

4.- Los premios pueden quedar desiertos si el Jurado no aprecia mérito suficiente para concederlos.

Posadas (Córdoba), 19 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): CBB1 1B9F 9A94 3A40 7C8E **Fecha Firma:** 21-11-2024 07:59:53

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CBB11B9F9A943A407C8E